

Cartagena de Indias,

C 2 MAYO 2017

SANCION GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

"Por medio de la cual se establecen en el Departamento de Bolívar, las zonas de desarrollo económico y social "ZODES" y se dictan otras disposiciones"

La cual se identifica con el número:

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Gobernador de Bolívar

Aprobó: Adriana Trucco de la Hoz- Jefe Oficina Asesora Jurídica Revisó: Pedro Rafael Castillo González- Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos Proyectó y Elaboró: Jorge Díaz Gutiérrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica



188

NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No.

DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVA, LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL "ZODES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En uso de las otorgadas por el artículo 300-2 de la Constitución Política.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Establézcase en el ámbito especial del departamento de Bolívar, conforme a la especialización geoestratégica de los entes territoriales, municipales y del distrito de Cartagena de Indias, las siguientes Zonas de Desarrollo Económico y Social "ZODES".

ZODES NORTE BOLIVARENSE	Distrito de Cartagona y Municipios de Cart
The state of the s	Distrito de Cartagena y Municipios de: Santa
	Rosa de Lima, Villanueva, Clemencia, Santa
ZODES DIQUE BOLIVARENSE	Catalina, Turbaco y Turbana.
20020 DIQUE BOLIVARENSE	Municipios de: Arjona, Mahates, San
	Estanislao de Kostska, Soplaviento, San Cristobal, Arroyohondo y Calamar.
ZODES MONTES DE MARIA	Municipios de: María la Baja, San Juan
BOLIVARENSE	Nepomuceno, El Guamo, San Jacinto, El
	Carmen de Bolívar, Córdoba y Zambrano.
ZODES MOJANA	Municipios de: Magangué, Pinillos, Tiquisio,
BOLIVARENSE	Achì, Montecristo y San Jacinto del Cauca.
ZODES ISLA DE MOMPOX	Municipios dei Ciarra T. L.
ZODEO IOEX BE MICIVII OX	Municipios de: Cicuco, Talaigua Nuevo,
	Mompox, San Fernando, Margarita y Hatillo de
70DEC LODAG DOLINA DENIGE	Loba.
ZODES LOBAS BOLIVARENSE	Municipios de: Altos del Rosario, Barranco de
	Loba, San Martin de Loba, El Peñón, Regidor,
	Norosi y Rio Viejo.
ZODES MAGDALENA MEDIO	Municipios de: Arenal del Sur, Cantagallo,
BOLIVARENSE	Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simiti.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de Abril de 2017.

FRANK RICAURTE SOSSA

Presidente

JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ

Secretaria General



188

NIT: 806.005.597-1

EL SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que la Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVA, LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL "ZODES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Sufrió los tres debates reglamentarios durante las sesiones ordinarias del primer periodo de sesiones realizadas los días veinte (20), veintiséis (26) y veintisiete (27) de Abril del año 2017.

Certificación firmada en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de Abril del 2016.

JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ

Secretario General Asamblea Departamental de Bolívar